

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

| | |
|---|---|
| Número de la ayuda | SA.48477 (2017/X) |
| Estado Miembro | España |
| Número de referencia del Estado miembro | |
| Nombre de la región (NUTS) | PAIS VASCO Regiones no asistidas |
| Autoridad que concede las ayudas | Viceconsejería de Industria Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz www.euskadi.eus |
| Denominación de la medida de ayuda | IND - Programa Gauzatu Industria |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | ORDEN de 31 de mayo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y se convocan, para el ejercicio 2017, las ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria. |
| Tipo de medida | Régimen |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Duración | 12.06.2017 - 31.12.2017 |
| Sector(es) económico(s) afectado(s) | Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda |
| Tipo de beneficiario | Pequeñas y medianas empresas |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen | EUR 28 (en millones) |
| Para garantías | - |
| Instrumento de ayuda (artículo 5) | Préstamo/anticipo reembolsables |
| Referencia a la decisión de la Comisión | - |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | |

| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|--|--|-----------------|
| Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17) | 5,36 % | |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/06/1702873a.pdf>